

# Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Reglamento sobre el Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 25 de septiembre de 2014, mediante el cual se recomienda la aprobación del Proyecto de Reglamento sobre el Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

7

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa a favor del C. Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

12

## Rectoría

Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Bolsa de Trabajo y Prácticas Profesionales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

13

Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Declaración de Situación Patrimonial de Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

17

Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de Expedientes Personales de Alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

21

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2014.

25

## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2014.

26



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2014.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2014.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2014.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2014.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° de septiembre al 31 de octubre de 2014.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2014.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2014.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.

39

---

#### RESPONSABLES

M.D. Saúl Arnulfo Martínez Campos  
*Secretario General*

M.A.P. Diana Valdéz Luna  
*Abogada General*

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros  
*Jefe de la Unidad Técnica*

#### DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
RELACIONES PÚBLICAS

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.



## Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua  
Av. Escorza No. 900  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como los Artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. GU-95**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Reglamento sobre el Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II. Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 25 de septiembre de 2014, mediante el cual se recomienda la aprobación del Proyecto de Reglamento sobre el Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa a favor del C. Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.
- IV. Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Bolsa de Trabajo y Prácticas Profesionales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.
- V. Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Declaración de Situación Patrimonial de Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.
- VI. Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de Expedientes Personales de Alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.
- VII. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2014.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2014.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2014.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2014.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2014.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2014.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2014.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2014.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2014.



Universidad Autónoma de Chihuahua  
Av. Escorza No. 900  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000

- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2014.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de octubre de 2014.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2014.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2014.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2014.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2014.

**SEGUNDO.-** Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 95 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 26 de enero de 2015.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
RECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
RECTORIA

M. D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL

DV/L/OAICP



## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Reglamento sobre el Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

### *Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-557/14

El que suscribe **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

#### ----- C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 13 de octubre del año 2014, según **Acta Num. 522** (cinco, dos, dos), se tomó el siguiente:-----

#### ----- A C U E R D O -----

**3.- DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES.-----**

**d).- La Comisión de Reglamentos** emitió el dictamen relativo al **Proyecto de Reglamento sobre el consumo de tabaco en instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua**, planteado por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua. **ÚNICO.-** La Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, recomienda a este H. Consejo Universitario, la aprobación del "Proyecto de Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua", atento a las consideraciones siguientes: La Universidad Autónoma de Chihuahua es una institución de educación superior pública y socialmente responsable, que dentro de sus objetivos tiene entre otros la formación de personas integrales y con valores universales. Una de las responsabilidades primordiales de la Universidad Autónoma de Chihuahua es actuar apegada a los ordenamientos legales que la rigen, además, ajustar sus actuaciones al marco normativo general vigente. El actuar universitario debe apegarse a lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco, expedida por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y que se aplica en relación a la protección contra la exposición al humo de tabaco, en la cual se prohíbe a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco, así como en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior. Que dicha normatividad, en su artículo 27 establece textualmente que: "En lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, podrán existir zonas exclusivamente para fumar...". Que debe señalarse con los letreros colocados en un lugar visible los espacios 100% libres de humo, así como las zonas exclusivas para fumar. Finalmente la normatividad general impone la obligación al responsable de estos espacios 100% libres de humo a hacer respetar los ambientes libres de humo.- Además, siguiendo las acciones del programa "Universidad Saludable" y de la campaña

2  
*Universidad Autónoma de Chihuahua*

"Espacio 100% libre de humo de tabaco" la Universidad atendiendo al  
bienestar de su comunidad, se ha planteado la expedición del presente

*Escorcia y P. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

reglamento que se dictamina, mismo que tiene como objeto proteger la salud de las personas de los efectos nocivos que son causados por la exposición al humo del tabaco. Es por lo anterior, que esta Comisión de Reglamentos ha tenido a bien expedir el siguiente:-----

**ACUERDO. ÚNICO.**- Esta Comisión de Reglamentos recomienda al H. Consejo Universitario, que con fundamento en los artículos 8º y 9º fracción primera de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, apruebe el "Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua" planteado por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en los términos propuestos y que se transcriben en el documento anexo. Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario, este dictamen y fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-----

**ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL**

*Martínez Campos*  
**M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS**

SAMC'egv.



Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 25 de septiembre de 2014, mediante el cual se recomienda la aprobación del Proyecto de Reglamento sobre el Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

25 de Septiembre de 2014

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto los que suscribimos **M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS, M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO, C. SOCORRO ITZEL ELÍAS LÓPEZ y C. CARLA PAOLA ORNELAS URANGA**, integrantes de la Comisión de Reglamentos de este Consejo Universitario, nos permitimos emitir el presente dictamen relativo a la propuesta de "Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua", planteada por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES**

I. En sesión del H. Consejo Universitario, celebrada el 01 de Septiembre de 2014, por parte del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, se presentó iniciativa de "Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua".

II. En sesión de fecha 01 de Septiembre de 2014, este Consejo Universitario acordó tomar la propuesta de "Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua", a esta Comisión de Reglamentos para su estudio y dictamen correspondiente.

III. La propuesta de "Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua", fue recibida por esta Comisión el día 01 de Septiembre de 2014, por lo que con esa fecha se comenzó su estudio y actualmente se concluyó de acuerdo a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. La Comisión de Reglamentos es competente para dictaminar la propuesta de "Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua", conforme a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como por los Artículos 39 inciso b, 41, 44 y 49 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2. El Consejo Universitario es competente para conocer y resolver respecto a la propuesta de "Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua", de conformidad con lo previsto por los Artículos 8 y 9 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3. La propuesta de "Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua", es acorde a las disposiciones normativas contenidas en la reglamentación general de la Universidad Autónoma de Chihuahua, detallando la aplicación de la misma en el ámbito particular y competencial de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite el presente:

**DICTAMEN**

**Ú N I C O.-** La Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, recomienda a este H. Consejo Universitario, la aprobación del "Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua", atento a las consideraciones siguientes:



La Universidad Autónoma de Chihuahua es una institución de educación superior pública y socialmente responsable, que dentro de su tarea tiene la formación de personas integrales y con valores universales. Una de las responsabilidades primordiales de la Universidad Autónoma de Chihuahua es actuar apegada a los ordenamientos legales que la rigen, además, ajustar sus actuaciones al marco normativo general vigente.

El actuar universitario debe apegarse a lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco, expedida por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y que se aplica en relación a la protección contra la exposición al humo de tabaco, en la cual se prohíbe a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco, así como en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior.

Que dicha normatividad, en su artículo 27 establece textualmente que: "En lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, podrán existir zonas exclusivamente para fumar...". Que debe señalarse con los letreros colocados en un lugar visible los espacios 100% libres de humo, así como las zonas exclusivas para fumar.

Finalmente la normatividad general impone la obligación al responsable de estos espacios 100% libres de humo a hacer respetar los ambientes libres de humo

Además, siguiendo las acciones del programa "Universidad Saludable" y de la campaña "Espacio 100% libre de humo de tabaco", la Universidad atendiendo al bienestar de su comunidad, se ha planteado la expedición del reglamento que se dictamina, mismo que tiene como objeto proteger la salud de las personas de los efectos nocivos que son causados por la exposición al humo del tabaco.

Es por lo anterior, que esta Comisión de Reglamentos ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Reglamentos recomienda al H. Consejo Universitario, que con fundamento en los artículos 8º y 9º fracción primera de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, apruebe el "**Reglamento sobre Consumo de Tabaco en Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua**" planteado por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en los términos propuestos y que a continuación se transcriben:

### REGLAMENTO SOBRE EL CONSUMO DE TABACO EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.** El presente Reglamento tiene por objeto proteger la salud de las personas de los efectos nocivos causados por la exposición al humo del tabaco, con la reducción del consumo de éste, principalmente, en lugares públicos cerrados que son propiedad o se encuentran en uso de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos de este Reglamento, se entenderá por Universidad, a la Universidad Autónoma de Chihuahua, siendo supletorias a sus disposiciones la Ley General para el Control del Tabaco de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**ARTÍCULO 3.** La protección de la salud de los efectos nocivos del humo de tabaco comprende lo siguiente:

- I. El derecho de las personas no fumadoras a no estar expuestas al humo del tabaco en los sitios cerrados que comparten con fumadores;
- II. La prohibición de fumar en los edificios que se señalan en este Reglamento;
- III. El apoyo a los fumadores, cuando lo soliciten, para abandonar el tabaquismo con los tratamientos correspondientes, y
- IV. La información a la comunidad universitaria sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco y la promoción de su abandono.





**ARTÍCULO 4.** La aplicación del presente Reglamento corresponde a las autoridades universitarias en sus respectivos ámbitos de competencia, siendo competente para su interpretación el Abogado General de la Universidad.

## **CAPÍTULO II PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMO**

**ARTÍCULO 5.** La Universidad podrá implementar un Programa contra el Tabaquismo para su prevención, tratamiento e investigación, cuya ejecución se ajustará a lo dispuesto en este capítulo, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 6.** La prevención del tabaquismo tiene carácter prioritario y comprenderá las siguientes acciones:

- I. La promoción de la salud, que considerará el desarrollo de actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad;
- II. La orientación a la comunidad universitaria sobre los riesgos a la salud por el consumo de tabaco;
- III. La inclusión de contenidos acerca del tabaquismo en programas y materiales educativos;
- IV. La orientación a la comunidad universitaria para que se abstenga de fumar en los centros de trabajo, espacios académicos y en los lugares públicos universitarios;
- V. La detección temprana del fumador;
- VI. La promoción de espacios libres de humo de tabaco;
- VII. El fortalecimiento de la vigilancia sobre el cumplimiento de la regulación sanitaria relativa a las restricciones para la venta de tabaco en las instalaciones universitarias, y
- VIII. El establecimiento de políticas tendientes a disminuir el acceso al tabaco en las instalaciones universitarias.

**ARTÍCULO 7.** El tratamiento del tabaquismo comprenderá las acciones tendientes a:

- I. Apoyar a las personas que lo deseen para que abandonen el hábito;
- II. Adoptar medidas institucionales para reducir los riesgos y daños causados por el consumo de tabaco;
- III. Realizar acciones para abatir los padecimientos asociados al consumo de tabaco;
- IV. Promover la atención y rehabilitación de quienes tengan alguna enfermedad atribuible al consumo de tabaco, y
- V. Contribuir al incremento del grado de bienestar físico, mental y social tanto del consumidor de tabaco como de su familia y compañeros de trabajo o de estudios.

**ARTÍCULO 8.** La investigación sobre el tabaquismo considerará:

- I. Sus causas, que comprenderá, entre otros:
  - a. Los factores de riesgo individual y social,
  - b. Los problemas de salud y sociales asociados con el consumo de tabaco,
  - c. La magnitud, características, tendencias y alcances del problema,
  - d. Los contextos socioculturales del consumo y
  - e. Los efectos de la publicidad sobre el consumo, y
- II. El estudio de las acciones para controlarlo, que comprenderá, entre otros:
  - a. La valoración de las medidas de prevención y tratamiento;
  - b. La información sobre:
    1. La dinámica del problema del tabaquismo,
    2. La prevalencia del consumo de tabaco,
    3. Las necesidades y recursos disponibles para realizar las acciones de prevención y control del consumo de tabaco,
    4. La conformación y tendencias de la morbilidad y mortalidad atribuibles al tabaco,
    5. El cumplimiento de la regulación sanitaria en la materia,
    6. El impacto económico del tabaquismo, y
    7. El conocimiento de los riesgos para la salud asociados al consumo de tabaco.



### CAPÍTULO III CONSUMO DE TABACO

**ARTÍCULO 9.** Excepto en las áreas a que se refiere el siguiente artículo, se prohíbe fumar en:

- A. El interior de los edificios, oficinas, salones de clase, salas de junta, cafeterías o cualquier espacio cerrado propiedad o en uso de la Universidad.
- B. Edificios públicos propiedad o en uso de la Universidad, entendidos todos aquéllos del dominio público o privado, respecto de los que ésta tenga la posesión por cualquier título jurídico;
- C. Pasos obligados por los usuarios como pasillos, jardines o áreas similares, excepto cuando se designe un área para fumar en los mismos.

**ARTÍCULO 10.** En los edificios e instalaciones a que se refiere el artículo anterior se destinará un área para que los trabajadores, estudiantes mayores de edad, visitantes o usuarios, que así lo deseen, puedan fumar, la cual deberá:

- I. Estar al aire libre;
- II. Estar identificada como área de fumar, con señalización clara y visible.

El área a que se refiere el presente artículo no podrá utilizarse como un sitio de recreación.

Los superiores jerárquicos darán facilidades para que el personal que fuma pueda acceder a las áreas definidas para este fin y le facilitarán el apoyo en tiempo que soliciten para asistir a terapias que lo ayuden a dejar de fumar.

**ARTÍCULO 11.** En los edificios a que se refiere el artículo 9 del presente Reglamento deberán fijarse en lugares visibles avisos o símbolos que expresen la prohibición de fumar e identifiquen las áreas en donde está permitido hacerlo. Fuera de las áreas reservadas para fumadores, no deberán existir ceniceros de ningún tipo. En la entrada o entradas de los edificios, pisos o áreas identificadas como libres de humo de tabaco, se colocará un cenicero de piso con la siguiente leyenda: "Por favor apague su cigarro antes de entrar. En este edificio existen áreas específicas designadas para fumar" o cualquier otra similar.

**ARTÍCULO 12.** En el caso de los servicios concesionados por la Universidad, en la concesión respectiva se establecerá la condición para el concesionario de adoptar las medidas necesarias para el debido cumplimiento del presente capítulo dentro de las instalaciones destinadas a brindar dicho servicio.

### CAPÍTULO IV VIGILANCIA

**ARTÍCULO 13.** Corresponde a la Rectoría, dependencias universitarias, Unidades Académicas, el personal docente y administrativo, alumnos, Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, así como a toda la comunidad universitaria dar cumplimiento al presente Reglamento.

### CAPÍTULO V SANCIONES

**ARTÍCULO 14.** Para el presente Reglamento son aplicables las responsabilidades y sanciones que se encuentran estipuladas en el Título VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Así lo acordó y firma la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



COMISIÓN DE REGLAMENTOS

M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DR. GUSTAVO ALATORRE YALLARINO

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

*Itzel Elías L.*

C. SÓCORRO ITZEL ELÍAS LÓPEZ

ALUMNA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA  
Y NUTRIOLOGÍA

*Carla Paola*

C. CARLA PAOLA ORNELAS URANGA

ALUMNA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.



Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa a favor del C. Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-624/14

El que suscribe **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

**C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 13 de octubre del año 2014, según **Acta Num. 522** (cinco, dos, dos), se tomó el siguiente:---

**A C U E R D O**-----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes comisiones.**-----  
c).- El C. M.D.H. Enrique Carrete Solís, Director y Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presenta escrito en el que propone el otorgamiento de la distinción de **Doctor Honoris Causa en favor del C. Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, por ser una persona distinguida en los ámbitos personal y profesional, con méritos excepcionales en su labor relativa al mejoramiento de las condiciones de vida y del bienestar de la Sociedad Mexicana; actualmente se desempeña como Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.-----

La propuesta se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitarios y fue-----

-----**APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-----

**ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL**

*Martínez Campos*  
**M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**



SAMC egv.



## Rectoría

Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Bolsa de Trabajo y Prácticas Profesionales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

*"2014, Año de Octavio Paz"*



### ACUERDO NO. SDP/001/2014

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 6 FRACCIÓN XIII, 10 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 Y 4 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 Y 23 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, Y**

### CONSIDERANDO

I. Que es menester que esta Universidad Autónoma de Chihuahua observe la garantía y dé cumplimiento al mandato constitucional contenido en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proteger los datos personales, regular el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derechos A.R.C.O., así como establecer los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

II. Que con fecha 28 de junio de 2013 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 51 la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el 30 de agosto de 2014 los Lineamientos aplicables. Ambos ordenamientos regulan la protección, resguardo, tratamiento y seguridad que debe brindarse a los datos personales que custodian los entes públicos, como es el caso de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

III. Que con fundamento en los Artículos 10 y 11 de la citada Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el dispositivo Sexto de los Lineamientos, el titular del sujeto obligado tiene la facultad de emitir un acuerdo de creación de aquellos sistemas de datos personales que posea conforme a su ámbito de competencia. Entendiéndose por sistema de datos personales, el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales, que estén en posesión de un sujeto obligado, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

IV. Que en la Universidad Autónoma de Chihuahua la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales forma parte de una nueva cultura, con el fin de que la comunidad universitaria en lo particular, y la comunidad

Edificio de Rectoría.  
Calle Escorza No. 900, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro  
Tel. 52 (614) 439-1500  
www.uach.mx



"2014, Año de Octavio Paz"



chihuahuense en lo general, estén más informadas, fomentando la participación social y la democracia con capacidades deliberativas, de consulta, diálogo, discusión y decisión de los problemas vigentes en la sociedad.

V. Que al interior de esta Máxima Casa de Estudios en el Estado se han implementado mecanismos para otorgar acceso a la información que en la misma se genera, transforma o conserva, para que cualquier persona de la comunidad universitaria o de la sociedad tenga acceso a ella.

VI. Que esta Institución Educativa en cumplimiento de la Ley de la materia y sus Lineamientos debe proteger los datos personales de las personas que entregan su información con una finalidad específica, dentro de la diversidad de servicios académicos y administrativos que brinda, sin vulnerar su privacidad, que pudiera afectar su integridad personal.

VII. Que en la organización documental, trámites y procedimientos que se desarrollan, implementan o ejecutan por las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se identifica el Sistema de Datos Personales denominado "Base de Datos de la Bolsa de Trabajo y Prácticas Profesionales de la Facultad de Contaduría y Administración", del cual se describen a continuación los elementos y características, así como las medidas de seguridad y protección que señala la Ley de la materia y los requisitos esenciales que señala la normatividad para tal efecto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se crea al amparo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, como Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el denominado "Base de Datos de la Bolsa de Trabajo y Prácticas Profesionales", con el siguiente contenido:

<b>Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua</b>	
Nombre del sistema:	Base de Datos de la Bolsa de Trabajo y Prácticas Profesionales.
Finalidad y uso previsto:	Registros de solicitud de difusión de vacante de empresas del sector productivo para prácticas profesionales y

Edificio de Rectoría.  
Calle Escorza No. 900, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro  
Tel. 52 (614) 439-1500  
www.uach.mx



"2014, Año de Octavio Paz"



Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido:	empleo; posicionamiento de los alumnos de las diferentes carreras en el sector productivo. Son formatos que están formulados por parte de la Institución y van dirigidos al sector empresarial, alumnos y egresados.
Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:	Empresas, alumnos y egresados.
Procedimiento de recopilación de los datos personales:	Archivos de Excel donde se llena información de las empresas. Formato de solicitud de difusión de vacante y formato de inscripción para bolsa de trabajo y prácticas profesionales.
Estructura básica del Sistema:	<u>Datos de identificación:</u> Nombre, teléfono, dirección. <u>Datos laborales:</u> Curriculum, puesto, requisitos de la vacante, carrera. <u>Datos académicos:</u> Nivel de preparación. <u>Datos electrónicos:</u> Correo electrónico. <u>Modo de tratamiento:</u> Físico y automatizado.
Cesión de datos:	NO APLICA
Instancias responsables del tratamiento de datos personales:	Dirección de Extensión y Difusión Cultural y Secretarías de Extensión y Difusión Cultural de las unidades académicas.
Unidad administrativa ante la cual puede ejercitar los Derechos ARCO:	Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Calle 7ª No. 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000. Teléfono (614) 439 18 70 y (614) 439 18 74, extensión 2705 Correo electrónico: transparencia@uach.mx
Plazo de conservación:	Cinco años
Nivel de protección exigible:	Básico

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria.

**TERCERO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del dispositivo Sexto de los Lineamientos para la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, realice las acciones conducentes para que el presente Acuerdo quede

Edificio de Rectoría.  
Calle Escorza No. 900, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro  
Tel. 52 (614) 439-1500  
www.uach.mx



“2014, Año de Octavio Paz”



debidamente registrado ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA PAZ”

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÑERÍA  
RECTOR





Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Declaración de Situación Patrimonial de Funcionarios y Empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"



**ACUERDO NO. SDP/002/2014**

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 6 FRACCIÓN XIII, 10 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 Y 4 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 Y 23 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, Y

**CONSIDERANDO**

I. Que es menester que esta Universidad Autónoma de Chihuahua observe la garantía y dé cumplimiento al mandato constitucional contenido en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proteger los datos personales, regular el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derechos A.R.C.O., así como establecer los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

II. Que con fecha 28 de junio de 2013 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 51 la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el 30 de agosto de 2014 los Lineamientos aplicables. Ambos ordenamientos regulan la protección, resguardo, tratamiento y seguridad que debe brindarse a los datos personales que custodian los entes públicos, como es el caso de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

III. Que con fundamento en los Artículos 10 y 11 de la citada Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el dispositivo Sexto de los Lineamientos, el titular del sujeto obligado tiene la facultad de emitir un acuerdo de creación de aquellos sistemas de datos personales que posea conforme a su ámbito de competencia. Entendiéndose por sistema de datos personales, el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales, que estén en posesión de un sujeto obligado, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

IV. Que en la Universidad Autónoma de Chihuahua la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales forma parte de una

Edificio de Rectoría.  
Calle Escorza No. 900, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro  
Tel. 52 (614) 439-1500  
www.uach.mx



"2014, Año de Octavio Paz"



nueva cultura, con el fin de que la comunidad universitaria en lo particular, y la comunidad chihuahuense en lo general, estén más informadas, fomentando la participación social y la democracia con capacidades deliberativas, de consulta, diálogo, discusión y decisión de los problemas vigentes en la sociedad.

V. Que al interior de esta Máxima Casa de Estudios en el Estado se han implementado mecanismos para otorgar acceso a la información que en la misma se genera, transforma o conserva, para que cualquier persona de la comunidad universitaria o de la sociedad tenga acceso a ella.

VI. Que esta Institución Educativa en cumplimiento de la Ley de la materia y sus Lineamientos debe proteger los datos personales de las personas que entregan su información con una finalidad específica, dentro de la diversidad de servicios académicos y administrativos que brinda, sin vulnerar su privacidad, que pudiera afectar su integridad personal.

VII. Que en la organización documental, trámites y procedimientos que se desarrollan, implementan o ejecutan por las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se identifica el Sistema de Datos Personales denominado "Declaración de Situación Patrimonial de Funcionarios y Empleados", del cual se describen a continuación los elementos y características, así como las medidas de seguridad y protección que señala la Ley de la materia y los requisitos esenciales que señala la normatividad para tal efecto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se crea al amparo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, como Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el denominado "Declaración de Situación Patrimonial de Funcionarios y Empleados", con el siguiente contenido:

##### *Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua*

Nombre del sistema:	Declaración de Situación Patrimonial de Funcionarios y Empleados.
Finalidad y uso previsto:	La recepción y custodia de la declaración de situación

Edificio de Rectoría.  
Calle Escorza No. 900, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro  
Tel. 52 (614) 439-1500  
www.uach.mx



"2014, Año de Octavio Paz"



	patrimonial de los funcionarios y empleados de la Universidad.
Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido:	Las declaraciones provienen de los funcionarios y empleados de la Universidad y se dirige a Auditoría Interna para su resguardo y control.
Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:	Funcionarios y empleados de la Universidad.
Procedimiento de recopilación de los datos personales:	Se notifica a los funcionarios y empleados sobre la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial.
Estructura básica del Sistema:	<u>Datos de identificación:</u> nombre, domicilio, número telefónico particular, número telefónico celular particular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes <u>Datos laborales:</u> área de adscripción. <u>Modo de tratamiento:</u> físico.
Cesión de datos:	No aplica
Instancias responsables del tratamiento de datos personales:	Auditor Interno y secretaria del Auditor Interno
Unidad administrativa ante la cual puede ejercitar los Derechos ARCO:	Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Calle 7ª No. 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000. Teléfono (614) 439 18 70 y (614) 439 18 74, extensión 2705. Correo electrónico: transparencia@uach.mx
Plazo de conservación:	5 años
Nivel de protección exigible:	Básico

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria.

**TERCERO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del dispositivo Sexto de los Lineamientos para la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, realice las acciones conducentes para que el presente Acuerdo quede

Edificio de Rectoría.  
Calle Escorza No. 900, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro  
Tel. 52 (614) 439-1500  
www.uach.mx



*“2014, Año de Octavio Paz”*



debidamente registrado ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

*[Handwritten signature]*  
**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ**  
**RÉCTOR**

**Edificio de Rectoría.**  
Calle Escorza No. 900, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro  
Tel: 52 (614) 439-1500  
www.uach.mx



Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de Expedientes Personales de Alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"



ACUERDO NO. SDP/003/2014

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 6 FRACCIÓN XIII, 10 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 Y 4 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 Y 23 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, Y**

#### CONSIDERANDO

I. Que es menester que esta Universidad Autónoma de Chihuahua observe la garantía y dé cumplimiento al mandato constitucional contenido en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proteger los datos personales, regular el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derechos A.R.C.O., así como establecer los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

II. Que con fecha 28 de junio de 2013 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 51 la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el 30 de agosto de 2014 los Lineamientos aplicables. Ambos ordenamientos regulan la protección, resguardo, tratamiento y seguridad que debe brindarse a los datos personales que custodian los entes públicos, como es el caso de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

III. Que con fundamento en los Artículos 10 y 11 de la citada Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el dispositivo Sexto de los Lineamientos, el titular del sujeto obligado tiene la facultad de emitir un acuerdo de creación de aquellos sistemas de datos personales que posea conforme a su ámbito de competencia. Entendiéndose por sistema de datos personales, el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales, que estén en posesión de un sujeto obligado, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

IV. Que en la Universidad Autónoma de Chihuahua la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales forma parte de una nueva cultura, con el fin de que la comunidad universitaria en lo particular, y la comunidad chihuahuense en lo general, estén más informadas, fomentando la participación social y la democracia con

"2014, Año de Octavio Paz"



capacidades deliberativas, de consulta, diálogo, discusión y decisión de los problemas vigentes en la sociedad.

V. Que al interior de esta Máxima Casa de Estudios en el Estado se han implementado mecanismos para otorgar acceso a la información que en la misma se genera, transforma o conserva, para que cualquier persona de la comunidad universitaria o de la sociedad tenga acceso a ella.

VI. Que esta Institución Educativa en cumplimiento de la Ley de la materia y sus Lineamientos debe proteger los datos personales de las personas que entregan su información con una finalidad específica, dentro de la diversidad de servicios académicos y administrativos que brinda, sin vulnerar su privacidad, que pudiera afectar su integridad personal.

VII. Que en la organización documental, trámites y procedimientos que se desarrollan, implementan o ejecutan por las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se identifica el Sistema de Datos Personales denominado "Padrón de Contratistas", del cual se describen a continuación los elementos y características, así como las medidas de seguridad y protección que señala la Ley de la materia y los requisitos esenciales que señala la normatividad para tal efecto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se crea al amparo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, como Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el denominado "Expedientes Personales de Alumnos de la Universidad", con el siguiente contenido:

<i>Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua</i>	
Nombre del sistema:	Expedientes Personales de Alumnos de la Universidad.
Finalidad y uso previsto:	Llevar el control escolar general de los alumnos de todos los niveles académicos y modalidades de la Universidad, desde que tramitan ficha de ingreso a programa educativo hasta que obtienen título y cédula profesional.

Edificio de Rectoría.  
Calle Escorza No. 900, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro  
Tel. 52 (614) 439-1500  
www.uach.mx



“2014, Año de Octavio Paz”



<p>Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido:</p>	<p>- Los datos provienen de: Aspirantes / Alumnos / Egresados.</p> <p>- Los datos son utilizados por:                  Docentes: quienes son los encargados de registrar calificaciones y faltas que conforman el expediente académico del alumno.                  Empleados administrativos: quienes son los encargados de hacer cargas de datos en el sistema y que se utilizan por los alumnos, aspirantes y maestros para conformar el expediente del alumno.</p>
<p>Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:</p>	<p>Aspirantes / Alumnos / Egresados</p>
<p>Procedimiento de recopilación de los datos personales:</p>	<p>Se recopila la información al momento del registro de la ficha de admisión, durante el proceso de inscripción, al momento de la captura de información académica del alumno por parte de los docentes y cuando los empleados administrativos realizan algún movimiento que incida en la situación académica del alumno.</p>
<p>Estructura básica del Sistema:</p>	<p><u>Datos de identificación:</u> Nombre, CURP, RFC, dirección, teléfonos, nacionalidad.  <u>Datos laborales:</u> Lugar de trabajo.  <u>Datos patrimoniales:</u> Bienes muebles e inmuebles que posee en su hogar.  <u>Datos académicos:</u> Expectativas académicas, datos del nivel académico anterior, habilidades en el uso de equipo de cómputo e idiomas extranjeros, calificaciones, trayectoria escolar y datos de titulación, matrícula, fotografía.  <u>Datos sobre la salud (Carnet de la Salud):</u> Expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de medicamentos, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como estado mental y físico de la persona.  <u>Datos especialmente protegidos (sensibles):</u> Origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología, opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, sexualidad, hábitos sexuales de las personas.  <u>Datos afectivos y familiares:</u> Sentimientos y emociones, entorno familiar, estado civil, número de hijos, dependientes económicos, referencias familiares.  <u>Modo de tratamiento:</u> físico</p>
<p>Cesión de datos:</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Instancias responsables del tratamiento de</p>	<p>Dirección Académica</p>

*(Handwritten mark)*

Edificio de Rectoría.  
 Calle Escorza No. 900, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro  
 Tel. 52 (614) 439-1500  
 www.uach.mx



“2014, Año de Octavio Paz”



datos personales:	Director, Jefa del Departamento de Administración Escolar, Jefe del Departamento de Atención Integral del Estudiante.
Unidad administrativa ante la cual puede ejercitar los Derechos ARCO:	Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Calle 7ª No. 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000. Teléfono (614) 439 18 70 y (614) 439 18 74, extensión 2705. Correo electrónico: transparencia@uach.mx
Plazo de conservación:	Permanente
Nivel de protección exigible:	Alto (Información clasificada confidencial)

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria.

**TERCERO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del dispositivo Sexto de los Lineamientos para la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, realice las acciones conducentes para que el presente Acuerdo quede debidamente registrado ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ  
RECTOR

RECTORIA

Edificio de Rectoría.  
Calle Escorza No. 900, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro  
Tel. 52 (614) 439-1500  
www.uach.mx





Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2014.

	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 19,869,833	\$ 493,752,219
<b>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</b>		
CONVENIOS	11,822,803	140,215,291
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		
SUBSIDIO FEDERAL	46,414,300	556,973,600
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	12,738,933	100,484,365
SUBSIDIO ESTATAL	31,739,948	380,880,744
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,761,802	37,122,891
AYUDAS SOCIALES	1,416,908	5,714,569
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	665,537	6,015,896
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>126,430,064</b>	<b>1,721,139,575</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	109,511,876	1,069,450,252
SERVICIOS GENERALES	39,172,749	252,653,576
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,138,378	87,640,606
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
BECAS Y CONDONACIONES	2,230,799	70,303,094
AYUDAS SOCIALES	1,351,566	40,130,238
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,472,494	34,518,432
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>685,648</b>	<b>7,184,406</b>
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>165,563,510</b>	<b>1,561,880,604</b>
<b>(DESAHORRO) / AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ (39,133,446)</b>	<b>\$ 159,258,971</b>

ING. FRANCISCO ESPIÑO DE LA O PATRONATO	M.C. JESÚS ENRIQUE SAENZ SAENZ RECTOR	M.D. SAUL A. MARTÍNEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL	M.A.R. HILARIO JURADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Informe de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de Octubre del 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de Actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGGG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

**Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades**

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

**Responsabilidad de los Auditores Independientes**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

**Opinión**

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 31 de Octubre de 2014, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

**Bases de adopción de la LGGG**

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGGG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios vi) Reporte analítico del activo, vii) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P. George Julio Ortiz Blanco  
28 de Noviembre de 2014



## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2014.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2014 FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2014 AL 31-05-2014 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	11,390.00	793,336.50
POSGRADO -->	47,558.00	1,003,379.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	58,948.00	1,796,715.50
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	81,430.14	388,062.96
DONACIONES -->	4,080.00	58,126.51
OTROS PRODUCTOS -->	39,528.55	107,776.19
VENTAS DE PRODUCTOS -->	200,379.87	979,469.92
TOTAL OTROS INGRESOS -->	325,418.56	1,533,435.58
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	384,366.56	3,330,151.08
BECAS Y CONDONACIONES -->	7,190.00	258,445.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	377,176.56	3,071,706.08
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	78,176.17	450,682.55
MATERIALES DE CONSUMO	64,426.57	359,414.97
SERVICIOS GENERALES	382,748.67	974,189.44
APOYOS	8,142.75	86,326.03
COSTOS DE PRODUCCION	186,981.31	899,185.33
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	720,475.47	2,769,798.32
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	132,774.06
OTROS	0	5,511.80
TOTAL INVERSIONES	0	138,285.86
TOTAL DE EGRESOS	720,475.47	2,908,084.18
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-343,298.91	163,621.90
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-21,965.28	1,524,639.07
CUENTAS DE ACTIVO	8,506.99	-1,007,099.14
PAGOS DE PASIVO	-329,840.62	-353,918.03
TOTAL APLICADO -->	-343,298.91	163,621.90
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,837,308.38	6,815,343.10
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	6,842,308.38	6,820,343.10
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,290,704.03	6,815,343.10
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,295,704.03	6,820,343.10

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES  
CONTADORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2014.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2014 FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2014 AL 30-06-2014 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	46,826.70	840,163.20
POSGRADO -->	76,775.00	1,080,154.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	123,601.70	1,920,317.20
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	46,065.00	434,127.96
DONACIONES -->	19,300.00	77,426.51
OTROS PRODUCTOS -->	531,116.89	638,893.08
VENTAS DE PRODUCTOS -->	165,270.26	1,144,740.18
TOTAL OTROS INGRESOS -->	761,752.15	2,295,187.73
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	885,353.85	4,215,504.93
BECAS Y CONDONACIONES -->	16,075.00	274,520.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	869,278.85	3,940,984.93
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	96,478.03	547,160.58
MATERIALES DE CONSUMO	46,162.22	405,577.19
SERVICIOS GENERALES	152,234.74	1,126,424.18
APOYOS	-5,380.70	80,945.33
COSTOS DE PRODUCCION	272,318.50	1,171,503.83
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	561,812.79	3,331,611.11
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	47,217.09	179,991.15
OTROS	0	5,511.80
TOTAL INVERSIONES	47,217.09	185,502.95
TOTAL DE EGRESOS	609,029.88	3,517,114.06
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	260,248.97	423,870.87
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	454,468.20	1,979,107.27
CUENTAS DE ACTIVO	977,032.29	-30,066.85
PAGOS DE PASIVO	-1,171,251.52	-1,525,169.55
TOTAL APLICADO -->	260,248.97	423,870.87
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,815,343.10	7,269,811.30
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	6,820,343.10	7,274,811.30
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,290,704.03	7,269,811.30
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,295,704.03	7,274,811.30

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES  
CONTADORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2014.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2014  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2014 AL 31-07-2014  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	1,496.00	841,659.20
POSGRADO -->	6,115.00	1,086,269.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	7,611.00	1,927,928.20
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	8,026.00	442,153.96
DONACIONES -->	3,000.00	80,426.51
OTROS PRODUCTOS -->	31,895.92	670,789.00
VENTAS DE PRODUCTOS -->	172,514.94	1,317,255.12
TOTAL OTROS INGRESOS -->	215,436.86	2,510,624.59
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	223,047.86	4,438,552.79
BECAS Y CONDONACIONES -->	1,345.00	275,865.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	221,702.86	4,162,687.79
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	87,050.03	634,210.61
MATERIALES DE CONSUMO	9,322.37	414,899.56
SERVICIOS GENERALES	36,311.32	1,162,735.50
APOYOS	10,000.00	90,945.33
COSTOS DE PRODUCCION	117,686.13	1,289,189.96
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	260,369.85	3,591,980.96
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	179,991.15
OTROS	0	5,511.80
TOTAL INVERSIONES	0	185,502.95
TOTAL DE EGRESOS	260,369.85	3,777,483.91
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-38,666.99	385,203.88
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-385,950.79	1,593,156.48
CUENTAS DE ACTIVO	795,735.80	765,668.95
PAGOS DE PASIVO	-448,452.00	-1,973,621.55
TOTAL APLICADO -->	-38,666.99	385,203.88
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	7,269,811.30	6,883,860.51
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	7,274,811.30	6,888,860.51
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,290,704.03	6,883,860.51
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,295,704.03	6,888,860.51

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES  
CONTADORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2014.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**EJERCICIO CONTABLE 2014**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES**  
**CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2014 AL 31-08-2014**  
**DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO**



Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	736,409.78	1,578,068.98
POSGRADO -->	753,861.00	1,840,130.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>1,490,270.78</b>	<b>3,418,198.98</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	67,850.90	510,004.86
DONACIONES -->	7,000.00	87,426.51
OTROS PRODUCTOS -->	160,864.32	831,653.32
VENTAS DE PRODUCTOS -->	212,531.78	1,529,786.90
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>448,247.00</b>	<b>2,958,871.59</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,938,517.78</b>	<b>6,377,070.57</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	147,781.00	423,646.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>1,790,736.78</b>	<b>5,953,424.57</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	126,846.03	761,056.64
MATERIALES DE CONSUMO	80,229.05	495,128.61
SERVICIOS GENERALES	330,843.37	1,493,578.87
APOYOS	17,198.20	108,143.53
COSTOS DE PRODUCCION	280,486.08	1,569,676.04
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>835,602.73</b>	<b>4,427,583.69</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-39,381.00	140,610.15
OTROS	0	5,511.80
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-39,381.00</b>	<b>146,121.95</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>796,221.73</b>	<b>4,573,705.64</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>994,515.05</b>	<b>1,379,718.93</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	1,550,344.24	3,143,500.72
CUENTAS DE ACTIVO	-182,474.82	583,194.13
PAGOS DE PASIVO	-373,354.37	-2,346,975.92
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>994,515.05</b>	<b>1,379,718.93</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,883,860.51	8,434,204.75
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>6,888,860.51</b>	<b>8,439,204.75</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,290,704.03	8,434,204.75
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>5,295,704.03</b>	<b>8,439,204.75</b>

**M.C. FRANCISCO MARQUEZ SANCIDO**  
DIRECTOR

**M.A. LAURA ESCALERA OCHOA**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**C.P. ERIKA TORRES TORRES**  
CONTADORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2014.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2014 FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES LTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2014 AL 30-09-2014 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	71,115.29	1,649,184.27
POSGRADO -->	52,350.00	1,892,480.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	123,465.29	3,541,664.27
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	94,993.50	604,998.36
DONACIONES -->	3,000.00	90,426.51
OTROS PRODUCTOS -->	86,415.73	918,069.05
VENTAS DE PRODUCTOS -->	202,463.19	1,732,250.09
TOTAL OTROS INGRESOS -->	386,872.42	3,345,744.01
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	510,337.71	6,887,408.28
BECAS Y CONDONACIONES -->	21,990.00	445,636.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	488,347.71	6,441,772.28
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	79,846.12	840,902.76
MATERIALES DE CONSUMO	66,436.88	561,565.49
SERVICIOS GENERALES	320,479.21	1,814,058.08
APOYOS	44,481.67	152,625.20
COSTOS DE PRODUCCION	166,055.07	1,735,731.11
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	677,298.95	5,104,882.64
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	55,845.01	196,455.16
OTROS	0	5,511.80
TOTAL INVERSIONES	55,845.01	201,966.96
TOTAL DE EGRESOS	733,143.96	5,306,849.60
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-244,796.25	1,134,922.68
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-1,312,273.97	1,831,226.75
CUENTAS DE ACTIVO	-912,622.65	-329,428.52
PAGOS DE PASIVO	1,980,100.37	-366,875.55
TOTAL APLICADO -->	-244,796.25	1,134,922.68
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	8,434,204.75	7,121,930.78
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	8,439,204.75	7,126,930.78
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,290,704.03	7,121,930.78
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,295,704.03	7,126,930.78

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES  
CONTADORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	110,480.00	5,520,415.00
POSGRADO -->	24,525.00	1,191,564.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>135,005.00</b>	<b>6,711,979.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	664,593.00	4,315,763.57
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	636.63
DONACIONES -->	0	80,850.72
OTROS PRODUCTOS -->	551,956.39	1,769,191.02
VENTAS DE PRODUCTOS -->	480	1,800.00
CONVENIOS -->	397,912.42	3,403,499.19
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,614,941.81</b>	<b>9,571,741.13</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,749,946.81	16,283,720.13
BECAS Y CONDONACIONES -->	5,446.00	1,382,076.64
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>1,744,500.81</b>	<b>14,901,643.49</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	133,347.03	1,187,871.18
MATERIALES DE CONSUMO	420,629.19	5,098,837.60
SERVICIOS GENERALES	1,047,196.18	9,060,412.63
APOYOS	37,025.00	369,584.26
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,638,197.40</b>	<b>15,716,705.67</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-300,520.42	470,865.74
OTROS	14,616.00	31,186.02
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-285,904.42</b>	<b>502,051.76</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,352,292.98</b>	<b>16,218,757.43</b>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	392,207.83	-1,317,113.94
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-344,152.98	1,177,724.98
CUENTAS DE ACTIVO	207,365.09	1,790,660.22
PAGOS DE PASIVO	528,995.72	-4,285,499.14
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>392,207.83</b>	<b>-1,317,113.94</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	6,000.00	6,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,565,508.99	5,221,356.01
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>5,571,508.99</b>	<b>5,227,356.01</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	16,500.00	6,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	4,033,131.03	5,221,356.01
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>4,049,631.03</b>	<b>5,227,356.01</b>

ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA  
DIRECTOR

L.A.F. ANA RAQUEL CHAVEZ CHAVEZ  
CONTADOR

ING. MIGUEL ESTEBAN ESPARZA MEDINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2014.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2014  
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2014 AL 31-10-2014  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	5,795.00	14,411,969.75
POSGRADO -->	547,790.00	3,493,403.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>553,585.00</b>	<b>17,905,372.75</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	299,321.00	2,081,192.00
DONACIONES -->	0.00	3,400.00
OTROS PRODUCTOS -->	115,731.25	167,612.20
CONVENIOS -->	0.00	1,142,276.28
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>415,052.25</b>	<b>3,394,480.48</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>968,637.25</b>	<b>21,299,853.23</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	252,481.75	3,798,125.55
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>716,155.50</b>	<b>17,501,727.68</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	263,004.44	5,076,557.33
MATERIALES DE CONSUMO	380,293.29	2,949,790.37
SERVICIOS GENERALES	997,947.78	7,180,048.77
APOYOS	29,168.00	102,589.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,670,413.51</b>	<b>15,308,985.47</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	33,292.00	1,279,178.80
OTROS	0.00	30,227.70
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>33,292.00</b>	<b>1,309,406.50</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,703,705.51</b>	<b>16,618,391.97</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-987,550.01</b>	<b>883,335.71</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-1,666,769.15	-1,501,544.65
CUENTAS DE ACTIVO	478,967.12	1,273,029.97
PAGOS DE PASIVO	200,252.02	1,111,850.39
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-987,550.01</b>	<b>883,335.71</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,284,624.61	1,617,855.46
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>3,288,374.61</b>	<b>1,621,605.46</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,119,400.11	1,617,855.46
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>3,123,150.11</b>	<b>1,621,605.46</b>

M.A. Eloy Díaz Benzueta  
Director

L.C. Jesús García Cruz  
Secretario Administrativo

L.A.P. Ricardo Rodi Galarza Ortega  
Contador








Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2014 AL 31-10-2014		
	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
INGRESOS POR LICENCIATURA	2,823,404	18,884,007
INGRESOS POSGRADO	5,559,721	31,149,711
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>8,383,125</b>	<b>50,033,718</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS ACADEMICOS	219,849	2,092,628
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	55,305	622,503
DONATIVOS EN EFECTIVO	71,500	365,379
DONATIVOS EN ESPECIE	0	0
INGRESOS VARIOS	53,550	338,064
CONVENIOS VARIOS	76,961	3,411,090
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>477,165</b>	<b>6,829,664</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8,860,290</b>	<b>56,863,382</b>
BECAS Y CONDONACIONES	2,243,150	14,406,791
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>6,617,140</b>	<b>42,456,591</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	1,694,776	14,936,443
SERVICIOS GENERALES	2,054,442	12,875,520
MANTENIMIENTO Y OPERACION	194,657	2,986,530
MATERIALES E INSUMOS	703,339	4,817,143
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	384,258	4,809,914
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>5,031,472</b>	<b>40,425,550</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>1,585,668</b>	<b>2,031,041</b>
BAJAS ACTIVOS FIJOS POR OBSOLESCENCIA	313,615	1,590,288
REMANENTE DESPUES DE BAJA POR OBSOLESCENCIA	1,272,053	440,753
APLICACIONES AL REA	-	33,677
<b>RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:</b>		
<b>INVERSIONES</b>		
ACERVO BIBLIOGRAFICO		(226,048)
MAQUINARIA		(1,290)
MOBILIARIO Y EQUIPO	(62,213)	(552,601)
MOBILIARIO Y EQUIPO ACADEMICO	(86,200)	8,757
EQUIPO DE TRANSPORTE	(1,331,881)	(1,331,881)
EQUIPO DE COMPUTO	(1,170,731)	(632,452)
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>(2,651,026)</b>	<b>(2,735,515)</b>
<b>OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>		
CUENTAS POR COBRAR	1,967,409	1,077,011
CUENTAS POR PAGAR	951,912	(1,526,691)
DIFERIDO	(4,913,814)	2,473,423
<b>TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>	<b>(1,994,493)</b>	<b>2,023,743</b>
<b>EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO</b>	<b>(3,373,466)</b>	<b>(304,703)</b>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	24,452,163	21,383,400
<b>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>21,078,697</b>	<b>21,078,697</b>
M.A.R.H. LILIANA ALVAREZ LOYA DIRECTORA	M.A. MA. MARGARITA ÁLVAREZ TERRAZAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	M.A.R.H. DIANA M. GUTIERREZ CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014			
	OCTUBRE	Acumulado	
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA	18,257.00	2,654,808.00	
POSGRADO	1,130,428.77	10,147,495.77	
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,148,685.77</b>	<b>12,802,303.77</b>	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS	700,792.00	5,149,293.80	
PRODUCTOS FINANCIEROS	23.36	379.89	
DONACIONES	3,270.02	34,320.02	
OTROS PRODUCTOS	260.00	3,905,881.00	
CONVENIOS	0.00	28,631.17	
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>704,345.38</b>	<b>9,118,505.88</b>	
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,853,031.15</b>	<b>21,920,809.65</b>	
BECAS Y CONDONACIONES	253,258.50	3,206,579.00	
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,599,772.65</b>	<b>18,714,230.65</b>	
<b>GASTOS DE OPERACION</b>			
SERVICIOS PERSONALES	548,859.87	5,089,359.06	
MATERIALES DE CONSUMO	1,053,753.57	5,571,805.67	
SERVICIOS GENERALES	3,054,848.22	15,626,020.87	
APOYOS	54,227.60	330,159.75	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>4,711,689.26</b>	<b>26,617,345.35</b>	
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	113,031.81	720,618.13	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00	
OTROS	15,146.00	15,146.00	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>128,177.81</b>	<b>735,764.13</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>4,839,867.07</b>	<b>27,353,109.48</b>	
<b>DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-3,240,094.42</b>	<b>-8,638,878.83</b>	
<b>APLICADO A</b>			
CAJA Y BANCOS	1,090,089.60	701,110.20	
CUENTAS DE ACTIVO	-2,727,320.57	-5,142,743.92	
PAGOS DE PASIVO	-1,602,863.45	-4,197,245.11	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-3,240,094.42</b>	<b>-8,638,878.83</b>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>			
	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Saldo Final</b>	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	642,630.70	1,343,740.90	
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00	
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>650,630.70</b>	<b>1,351,740.90</b>	
 M.E. LUIS ALBERTO HIERRO RAMIREZ DIRECTOR			
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			
 MF. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de octubre de 2014.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE INGENIERIA		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014		
	PERÍODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	95,612.75	8,995,855.75
POSGRADO	284,598.00	3,787,913.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>380,210.75</b>	<b>12,783,768.75</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	1,130,015.85	7,726,190.14
PRODUCTOS FINANCIEROS	51,377.69	316,192.12
DONATIVOS	192,404.33	771,059.67
OTROS PRODUCTOS	3,147.16	298,487.36
CONVENIOS	723,571.09	2,911,742.04
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>2,100,516.12</b>	<b>12,023,671.33</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,480,726.87</b>	<b>24,807,440.08</b>
BECAS Y CONDONACIONES	57,283.95	1,885,564.70
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>2,423,442.92</b>	<b>22,921,875.38</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	799,861.07	3,163,316.29
MATERIALES DE CONSUMO	1,219,499.17	3,777,109.82
SERVICIOS GENERALES	3,163,502.80	12,475,515.25
APOYOS	412,975.31	1,098,668.93
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>5,595,838.35</b>	<b>20,514,610.29</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	786,754.94	1,181,058.46
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	4,724,232.15
OTROS		299,257.82
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>786,754.94</b>	<b>6,204,548.43</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>6,382,593.29</b>	<b>26,719,158.72</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-3,959,150.37</b>	<b>-3,797,283.34</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS EN MONEDA NACIONAL	13,727,742.80	11,353,899.69
INVERSIONES BANCARIAS	485,134.44	1,094,876.43
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO</b>	<b>14,216,377.24</b>	<b>12,452,276.12</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,627,399.29	11,353,899.69
INVERSIONES BANCARIAS	9,377,207.01	1,094,876.43
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>12,008,106.30</b>	<b>12,452,276.12</b>



M.I. RICARDO A. FORRES KNIGHT  
DIRECTOR

M. LICENCIA MÉNDEZ MARISCAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. BLANCA A. CARRILLO DOMÍNGUEZ  
CONTADORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2014  
FAC. DE MEDICINA  
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2014 AL 31-10-2014

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	9,980.00	13,405,956.00
POSGRADO -->	25,220.00	1,234,670.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>35,200.00</b>	<b>14,640,626.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	990,967.00	15,341,022.40
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	51,666.35	269,281.37
DONACIONES -->	0	24,500.00
OTROS PRODUCTOS -->	8,910.00	99,431.14
CONVENIOS -->	97,674.12	866,641.62
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,149,217.47</b>	<b>16,600,876.53</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>1,184,417.47</b>	<b>31,241,502.53</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	6,172.25	984,908.90
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>1,178,245.22</b>	<b>30,256,593.63</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	961,599.53	6,382,210.82
MATERIALES DE CONSUMO	931,148.63	8,115,321.15
SERVICIOS GENERALES	1,215,462.46	7,649,416.44
APOYOS	47,605.80	906,514.81
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>3,155,816.42</b>	<b>23,053,463.22</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	133,170.50	348,103.40
OTROS	4,244.44	504,645.03
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>137,414.94</b>	<b>852,748.43</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,293,231.36</b>	<b>23,906,211.65</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-2,114,986.14</b>	<b>6,350,381.98</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-2,325,818.57	5,673,359.68
CUENTAS DE ACTIVO	-186,772.05	1,384,084.21
PAGOS DE PASIVO	397,604.48	-707,061.91
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-2,114,986.14</b>	<b>6,350,381.98</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,646,502.22	569,020.77
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,577,068.21	14,328,731.09
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>17,236,570.43</b>	<b>14,910,751.86</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,114,805.45	569,020.77
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	8,109,586.73	14,328,731.09
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>9,237,392.18</b>	<b>14,910,751.86</b>

DR. JESUS OPE BENAVIDES OLIVERA

DIRECTOR

DR. FERNANDO OROZCO RIVERA

SRIQ. ADMINISTRATIVO DEPTO. CONTABILIDAD

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2014.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2014  
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 1,159,715.00	\$ 2,903,350.00
POSGRADO	928,240.00	1,878,531.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 2,087,955.00</b>	<b>\$ 4,781,881.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	462,803.00	3,388,623.00
DONACIONES	-	31,000.00
OTROS PRODUCTOS	53,074.40	2,055,921.54
VENTAS DE PRODUCTOS	212,641.50	3,561,506.36
CONVENIOS	-	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 728,518.90</b>	<b>\$ 9,037,050.90</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 2,816,473.90</b>	<b>\$ 13,818,931.90</b>
BECAS Y CONDONACIONES	880,884.00	1,829,602.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 1,935,589.90</b>	<b>\$ 11,989,329.65</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	16,821.10	116,770.86
MATERIALES DE CONSUMO	191,135.15	1,173,070.67
SERVICIOS GENERALES	294,887.17	3,302,478.88
APOYOS	5,177.46	115,575.69
COSTOS DE PRODUCCION	701,773.36	3,465,469.93
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 1,209,794.24</b>	<b>\$ 8,173,366.03</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	65,614.64	219,057.11
OTROS	15,194.00	104,240.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 50,420.64</b>	<b>\$ 323,297.11</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,260,214.88</b>	<b>\$ 8,496,663.14</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>\$ 675,375.02</b>	<b>\$ 3,492,666.51</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	\$ 703,767.86	\$ 911,430.71
CUENTAS DE ACTIVO	- 4,595,075.91	- 3,915,482.63
PAGOS DE PASIVO	4,566,683.07	6,496,718.43
PATRIMONIO	-	-
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>\$ 675,375.02</b>	<b>\$ 3,492,666.51</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	478,401.86	1,182,220.33
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	26,809.70	26,759.09
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 515,211.56</b>	<b>\$ 1,218,979.42</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	270,882.89	1,182,220.33
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	26,665.82	26,759.09
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 307,548.71</b>	<b>\$ 1,218,979.42</b>

M.A. LUIS RAUL ESCARCEGA PRECIADO  
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ  
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2014.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2014  
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 245,940.00	\$ 3,149,290.00
POSGRADO	3,840.00	1,882,371.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 249,780.00</b>	<b>\$ 5,031,661.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	508,510.00	3,897,133.00
DONACIONES	-	31,000.00
OTROS PRODUCTOS	1,154.80	2,057,076.34
VENTAS DE PRODUCTOS	580,259.51	4,141,765.87
CONVENIOS	-	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 1,089,924.31</b>	<b>\$ 10,126,975.21</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 1,339,704.31</b>	<b>\$ 15,158,636.21</b>
BECAS Y CONDONACIONES	69,830.25	1,899,432.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 1,269,874.06</b>	<b>\$ 13,259,203.71</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	20,479.10	137,249.96
MATERIALES DE CONSUMO	202,372.17	1,375,442.84
SERVICIOS GENERALES	722,672.54	4,025,151.42
APOYOS	14,167.33	129,743.02
COSTOS DE PRODUCCION	629,966.18	4,095,436.11
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 1,589,657.32</b>	<b>\$ 9,763,023.35</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	- 68,394.43	150,662.68
OTROS	- 175,396.00	71,156.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-\$ 243,790.43</b>	<b>\$ 79,506.68</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,345,866.89</b>	<b>\$ 9,842,530.03</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$ 75,992.83</b>	<b>\$ 3,416,673.68</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$ 534,942.42	\$ 376,488.29
CUENTAS DE ACTIVO	1,812,364.33	- 2,103,118.30
PAGOS DE PASIVO	- 1,353,414.74	5,143,303.69
PATRIMONIO	-	-
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$ 75,992.83</b>	<b>\$ 3,416,673.68</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,182,220.33	646,506.01
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	26,759.09	27,530.99
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 1,218,979.42</b>	<b>\$ 684,037.00</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	270,882.89	646,506.01
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	26,665.82	27,530.99
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 307,548.71</b>	<b>\$ 684,037.00</b>

M.A. LUIS RAUL ESCARCEGA PRECIADO  
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ  
CONTADOR



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2014.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2014  
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 4,860.00	\$ 3,154,150.00
POSGRADO	-	1,882,371.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 4,860.00</b>	<b>\$ 5,036,521.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	345,641.00	4,242,774.00
DONACIONES	393,223.00	424,223.00
OTROS PRODUCTOS	2,537.02	2,059,613.36
VENTAS DE PRODUCTOS	181,836.08	4,323,601.95
CONVENIOS	-	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 923,237.10</b>	<b>\$ 11,050,212.31</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 928,097.10</b>	<b>\$ 16,086,733.31</b>
BECAS Y CONDONACIONES	3,345.00	1,902,777.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 924,752.10</b>	<b>\$ 14,183,955.81</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	29,858.24	167,108.20
MATERIALES DE CONSUMO	342,792.31	1,718,235.15
SERVICIOS GENERALES	627,827.95	4,652,979.37
APOYOS	48,861.00	178,604.02
COSTOS DE PRODUCCION	484,312.02	4,579,748.13
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 1,533,651.52</b>	<b>\$ 11,296,674.87</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	268,303.69	418,966.37
OTROS	14,778.00	56,378.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 283,081.69</b>	<b>\$ 362,588.37</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,816,733.21</b>	<b>\$ 11,659,263.24</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$ 891,981.11</b>	<b>\$ 2,524,692.57</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$ 319,271.11	\$ 57,217.18
CUENTAS DE ACTIVO	5,015,014.73	2,911,896.43
PAGOS DE PASIVO	- 5,587,724.73	- 444,421.04
PATRIMONIO	-	-
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$ 891,981.11</b>	<b>\$ 2,524,692.57</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	646,506.01	327,352.26
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	27,530.99	27,413.63
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 684,037.00</b>	<b>\$ 364,765.89</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	270,882.89	327,352.26
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	26,665.82	27,413.63
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 307,548.71</b>	<b>\$ 364,765.89</b>

M.A. LUIS RAUL ESPARCEGA PRECIADO  
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ  
CONTADOR



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## DIRECTORIO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ  
*Rector*

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS  
*Secretario General*

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
*Director Académico*

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA  
*Director Administrativo*

M.F.C. JESÚS ENRIQUE PALLARES RONQUILLO  
*Director de Extensión y Difusión Cultural*

DRA. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO  
*Directora de Investigación y Posgrado*

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA  
*Director de Planeación y Desarrollo Institucional*

LIC. ADRIÁN GABRIEL PIÑÓN OLIVAS  
*Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas*

Facultad de Artes  
M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
*Director*

Facultad de Ciencias de la Cultura Física  
M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales  
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
*Director*

Facultad de Enfermería y Nutriología  
M.E. ELVIRA SAENZ LÓPEZ  
*Directora*

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas  
D.PH. MOISÉS BASURTO SOTELO  
*Director*

Facultad de Filosofía y Letras  
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
*Director*

Facultad de Ciencias Químicas  
ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA  
*Director*

Facultad de Ingeniería  
M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT  
*Director*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
LIC. ELOY DÍAZ UNZUETA  
*Director*

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas  
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA  
*Director*

Facultad de Contaduría y Administración  
M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA  
*Directora*

Facultad de Odontología  
DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO  
*Director*

Facultad de Derecho  
M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS  
*Director*

Facultad de Zootecnia y Ecología  
M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
*Director*

Facultad de Economía Internacional  
M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA  
*Director*